

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

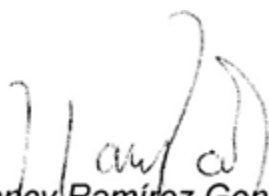
Ref. Ejecutivo Singular Rad 1100140030532018-00476-00

Con base en lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso, en atención al memorial poder que se adjunta; la Juez Resuelve:

1.Reconocer personería jurídica a Paula Andrea Sánchez Lucas, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Externado de Colombia como apoderada en sustitución de la parte actora Libia Nieves Farfán, con las finalidades, facultades y restricciones que se indican en el poder conferido.

2.Requerir a la mencionada apoderada para que vuelva a aportar la liquidación del crédito, que indica haber radicado el día 3 de marzo de 2021, no se encontró en el expediente electrónico ni en el correo del Juzgado

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.160 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 22 de septiembre de 2021 Luz Stella Garzón Secretaria
--